

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**COLMENAR VIEJO**

LICENCIAS

Habiendo sido solicitada por El Kadaoui, Abdelkarim, licencia municipal para la actividad de taller mecánico, avenida de la Tejera, 2, planta –1, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 7 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/16.297/25)

